

Resolución 42/26

VISTO: la solicitud presentada por **Sr. Facundo Yañez Montans** para ocupar espacio público emplazado en la fracción 4 del Parque Roosevelt de la localidad catastral Ciudad de la Costa para venta de churros.-

RESULTANDO:

I) que según informe de la comisión evaluadora integrada por la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Ciudad de la Costa, Acondicionamiento Urbano, la Dirección de Tránsito y Transporte y el Municipio de Paso Carrasco, anexado en actuación 5, la presente propuesta se encuentra en condiciones de considerar su autorización en los

II) que en función de lo actuado, la Gerencia de Sector Gestión Territorial de- Ciudad de la Costa en actuación 5 informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para autorizar la presente solicitud en carácter precario y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución N°24/04205 de fecha 14 de junio de 2024, donde se dispone el cúmplase del Decreto D.0016/023 de 19 de diciembre de 2023, referida a la Reglamentación la Ordenanza de Administración y Uso democrático y sostenible de los Espacios Públicos de Canelones, reguladora del aprovechamiento económico del espacio público;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR ocupación de espacio público a la firma **Sr. Facundo Yañez Montans** para ocupar espacio público emplazado en la fracción 4 del Parque Roosevelt de la localidad catastral Ciudad de la costa.

2.- OTORGAR dicha autorización, en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización de especie o clase alguna.

3- SUPEDITAR la vigencia del acto de habilitación a la renovación de documentación que pudiese caducar en el período de esta autorización.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Direcciones Generales de Gestión Territorial y de Tránsito y Transporte, Direcciones de Contralor y Acondicionamiento Urbano, al Municipio

Pertenece a Resolución 42/26

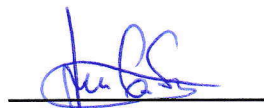
de Paso Carrasco y siga a la respectiva Gerencia de Sector Gestión Territorial para prosecución de la Gestión.



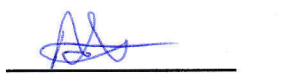
Firma Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal
Alexis Toledo



Concejal
NORA BORTAS